



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de 11 de diciembre de 2013, se acordó la aprobación inicial del presupuesto general y sus bases de ejecución para el ejercicio de 2014; con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En La Vid de bureba, a 11 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Benjamín Ruiz González